





0000042

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/ №_

MAT. Modifica RE 2351 de 28.12.2015 de Carlos Cid Monsalve.

TEMUCO,

0 8 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

 Que la Resolución Exenta N° 2351 de 28.12.2015 en el considerando 1 se refiere a la Sucursal Osorno, debiendo decir Sucursal Valdivia y que el RUT de la entidad Clínica Alemana de Valdivia S. A., está errado, debiendo decir 76.555.870-0.

Las facultades delegadas en quien suscribe, en

estas materias,

RESUELVO:

1. Modificar la Resolución Exenta N° 2351 de 28/12/2015, referente al programa 29901318 del Sr. Carlos Cid Monsalve, RUT en el sentido de que corresponde a la Sucursal Valdivia y el RUT de la entidad Clínica Alemana de Valdivia S. A., es 76.555.870-0.

2. En lo no modificado, continúa a firme lo establecido en la Resolución Exenta N° 2351 de 28/12/2015.

Anótese, comuníquese y archívese

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Valdivia
- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley № 20.285/2008)